



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cúcuta

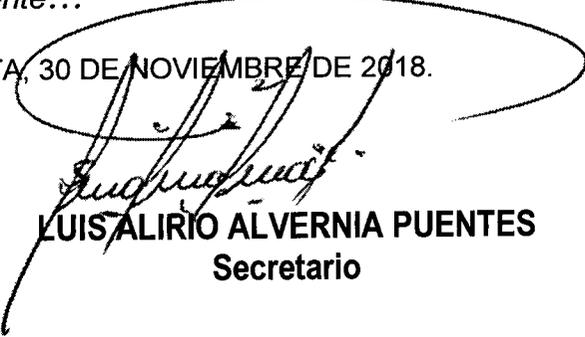
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
Norte de Santander

**FIJACION EN LISTA PARA NOTIFICAR EL AUTO DE
FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018 A los
Representantes Legales de CONSORCIO o SOCIEDAD
COMERCIAL CONGRESS S.A.S.
PROPIETARIA DEL PARQUEADERO C.C.B. o
PARQUEADERO LA MILENARIA, CONSORCIO
CONCESION HVR, UNION TEMPORAL CONCESIÓN HR,
UNION TEMPORAL PARQUEADERO HR.**

Referencia: ACCION DE TUTELA -SEGUNDA INSTANCIA-
Radicado: # 54001-053-002-2018-00151-01
Accionante: Cruz Elena Maldonado Moreno, Sergio Enrique De castro Herrera,
Misael Hevott Urieles Ortiz, Luis Carlos Hernández Rodríguez y
sociedad Commercial Congress S.A.S.
Accionado: Alcaldía de Cúcuta, el Secretaría de Tránsito y Transporte de Cúcuta,
Jefe Seccional de Tránsito y Transporte de la Policía Metropolitana y
el Director General de la Policía Nacional.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DEL
DECRETO 2591 DE 1991, Y EL ARTICULO 110 DEL C.G.P., A LAS 08:00 A.M.
DE HOY **SE FIJA LA PRESENTE LISTA POR UN DÍA EN LA SECRETARÍA DEL
JUZGADO**, PARA A EFECTOS DE QUE DENTRO DEL TERMINO DEL DIA
SIGUIENTE A LA DESFIJACION DE LA LISTA, CONCURRAN A ESTE JUZGADO
Y RECIBAN NOTIFICACION PERSONAL DEL AUTO DE FECHA 28 DE
NOVIEMBRE DE 2018 PROFERIDA DENTRO DEL ASUNTO DE LA
REFERENCIA, LA CUAL DISPUSO: "...RECHAZAR por improcedente el recurso
de reposición, y en subsidio de queja contra el auto del 13 de noviembre del 2018,
mediante el cual negó la nulidad solicitada por la parte del accionante señor Misael
Hevott Urieles Ortiz. REMITASE inmediatamente por secretaria el presente proceso
de tutela de la referencia a la Honorable Corte Constitucional para que surta la
revisión correspondiente..."

SAN JOSÉ DE CÚCUTA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.


LUIS ALIRIO ALVERNIA PUENTES
Secretario